

VIERNES, 30 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 167

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2019-7735 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía en fecha 23 de agosto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal don Juan Manuel Sainz Rebolledo la competencia para la celebración del matrimonio civil entre doña Ilaría Gallo y don Francisco Facente, que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 2019 en Ribamontán al Mar, confiriéndole las atribuciones requeridas para este acto.

Ribamontán al Mar, 23 de agosto de 2019.

El alcalde,

Francisco Asón Pérez.

2019/7735

CVE-2019-7735